

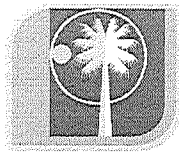
**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No. 05 DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL LEVANTAMIENTO A LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL APROBADAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA
POR COVID-19**

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de sus facultades que le confieren los Estatutos Generales y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Académico establecer las políticas de desarrollo académico, y aprobar las normas y reglamentos que regulan la actividad académica de la Universidad.
2. Que el Consejo Académico teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia por Covid-19, estableció excepciones reglamentarias al reglamento estudiantil con el fin de evitar la deserción estudiantil y en promoción del principio de cuidado mutuo, se tomó la decisión responsable de establecer medidas transitorias que modifican el Reglamento Estudiantil, por el término de duración del aislamiento social obligatorio.
3. Que para el periodo académico 2022-10 y 2022-20 con el avance de la vacunación y el levantamiento de medidas sanitarias por parte del Gobierno Nacional, la Universidad Tecnológica de Bolívar retomó la modalidad presencial de sus clases y actividades académicas, haciendo innecesarias algunas de estas disposiciones excepcionales, expidiendo para tal efecto la Resolución No. 03 del año 2022, *“Por medio de la cual se aprueban ajustes a las disposiciones transitorias del reglamento estudiantil aprobadas en el marco de la pandemia por covid-19”* que acoge lo aprobado en la sesión del 27 de enero de 2022, y resolviendo eliminar la excepción transitoria del parágrafo 2 del artículo 4, del parágrafo 1 del artículo 44, del parágrafo 4 del artículo 49, para los estudiantes de programas de pregrado del reglamento estudiantil y las las disposiciones transitorias de los artículos 68 y 69, para los estudiantes de programas de posgrado del reglamento estudiantil.
4. Que el 30 de junio de 2022, el Gobierno Nacional declaró el fin del Estado de Emergencia Sanitaria por el virus COVID-19, de tal modo, superada la contingencia ocasionada por dicha pandemia y no siendo necesarias las medidas transitorias, el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar en uso de las facultades concedidas por el literal m. del artículo 57 de los Estatutos Generales:



RESUELVE

- ARTÍCULO 1** Eliminar la excepción transitoria del párrafo 1 del artículo 37 del reglamento estudiantil el cual quedará como se contempla originalmente en el reglamento estudiantil
- ARTÍCULO 2°** Eliminar la suspensión transitoria de la aplicación del artículo 60 del reglamento estudiantil.
- ARTÍCULO 3°** Eliminar la suspensión transitoria de la aplicación de los párrafos 1, 2 y 6 del artículo 61 del reglamento estudiantil.
- ARTÍCULO 3°** Eliminar la aplicación extensiva a todos los estudiantes de pregrado del artículo 62 del reglamento estudiantil, el cual se aplicará solo a los estudiantes de primer semestre, manteniendo vigente la disposición señalada en el Reglamento Estudiantil aprobado mediante la resolución No. 7 de 2019 de Consejo Académico.
- ARTÍCULO 4°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias D. T. H y C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2022

Para constancia firman

ALBERTO ROA VARELO
Rector

ANA MARIA HORILLO
Secretaria general